



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.-

PARRAL, **11 Dic 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.874 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Afecto N° 628 (13/04/2015) de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Decreto Afecto N° 1.729 (28/10/2015) de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Oficio N°. 1.589 (28/09/ 2015) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- El Decreto Exento N° 6.220 del 24 de Junio de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández
- 9.- El Decreto Exento N° 12.187 del 30 de Noviembre de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Srta. María Inés Soto Cerda
- 10.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales del colegio "Alberto Molina", en reemplazo de doña Gloria Muñoz Cisterna, acogida a reposo por licencias médicas prolongadas y reiteradas, justifica la recontractación y continuidad en el cargo de la profesional de la educación que se individualiza.-

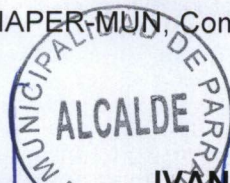
DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **EVA SOLEDAD GUZMAN MANRIQUEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Ex – Profesora de Educación General Básica Mención Inglés y de Integración a contrata de la Escuela G – 558 "Armando Guzmán Morales" de la localidad de Renaico de la comuna de Parral, con estudios en Educación Diferencial y autorizada por el Depto. Provincial de Educación para ejercer docencia en grupos de Integración Educacional, quien desde el **29 de Septiembre 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, continuará cumpliendo funciones de Profesora de Integración en reemplazo de doña Gloria Santos Muñoz Cisterna, en el Colegio "Alberto Molina Castillo" de la localidad de Catillo, comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales,
2. ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-



[Signature]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL



[Signature]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)



PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/mjog
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-